JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-9037 *Notificación de sentencia 376/16 en procedimiento ordinario 147/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 147/2016 a instancia de David Pereda García frente a DBT Transportes Servicios y ACTV. Complementarias, SL, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 7-10-2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don David Pereda García frente a la empresa DBT Transportes, Servicios y Actv. Complementarias, SL, y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 882 €, incrementada en el 10% de interés por demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DBT Transportes, Servicios y Actv. Complementarias, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/9037

CVE-2016-9037